

Pronto Despecho

Campo Mayo 0.34.  
Del 12 de Mayo de 2021.

Juzgado Criminal Correccional Federal  
N° 3 de Plata.  
S.S. de Ernesto Kreppel.

A adjunto elero a la original de una indagatoria via video conferencia relacionada con causa N° 24049, del 12 de Mayo año en curso debidamente certificada por funcionarios del S.P.F. a efectos de ser agregada en la citada causa.

Dios guarde a S.S.

Certifico que la firma fue otorgada por el interno: Esteban Luis Paul quien se halla alojado en este establecimiento.  
Campo de Mayo 12 de Mayo de 2021

Ernesto Maximiliano Banegas  
Jefe de turno

Miguel C. Cichero  
Comisario Gral. Exonerado  
Por Defender La Patria  
Prisionero De Guerra

DECLARACIÓN INDAGATORIA  
DE 2021  
CAUSA: FLP N° 29049/2016  
JUZGADO PENAL FEDERAL N° 3, LA PLATA  
JUEZ Dr. Ernesto KREPLACK

Voy a declarar con la libertad que me otorga la ley y todo lo que exponga tiene relación directa con la causa FLP N° 29049/2016

Solicito estar frente al juez Ernesto Kreplack, cara a cara, ver sus ojos, conocerlo y que me conozca. Es un derecho que me asiste

Usted, conscientemente, puso en peligro mi vida al disponer, usando la fuerza pública, que expuesto me internaran en la clínica "2 de noviembre" de Lomas de Zamora cuando no había motivo alguno para ello.

Durante siete días carecí de agua para higienizarme. Se me informa "... esta habitación carece de la misma a diferencia de las linderas que si poseen agua", dos baldes con agua y un trozo de toalla se me ofrece para bañarme que no uso por considerar un acto de tortura, humillación y degradante.

Durante siete días fui privado conectarme con mi esposa radicada a 400 kms. de distancia con quien cuatro veces por día mantenía comunicación telefónica.

Durante siete días, por orden superior, se me privó comunicarme con mi defensoría técnica oficial.

Se me dijo: "a cuatro cuadras hay un teléfono público, pero Ud. no puede usarlo porque está preso"

A los siete días soy visitado, por primera vez, por un médico de la clínica. Me notifica que tengo el "alta". El juzgado lo niega.

Se gestiona ante la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata que dispone "el inmediato reintegro al HPC I Ezeiza, lugar de mi cautiverio.

Presento queja ante el Consejo de la Magistratura: "...no hay motivo para enrostrar proceder del Dr. Kreplack". Igual forma usó la citada Cámara de La Plata.

Todavía están vivas en mi mente las impresiones del encierro convertido en un castigo con torturas físicas y psíquicas.

Se me presentaron momentos críticos, me encontraba encerrado en un medio extraño, estaba aislado en tinieblas a Kms. de la tierra. Es difícil describir. Permanecí a segundos de entrar en pánico.

Hay un límite para lo que puede resistir el cuerpo y la mente. Hay miles de peldaños en la bajada al valle de la muerte o la caverna de la locura.

Usted, juez Kreplack, sabe muy bien lo que puede hacer un encierro injusto. Uno llora al ver lo que sufre un ser querido; otros resisten ante la injusticia de un juez.

No se cuanto tiempo estuve envuelto en esa cámara.

Aunque suene fuerte a su oído por lo que refiero a la experiencia recogida, Usted, carente de toda autoridad moral con la precisión de los sádicos, maltrató y ultrajó mi débil cuerpo y psiquis.

¿Cree Ud. que su conciencia podrá ocultar tan cobarde enseñamiento?

Solo vi en Ud. hipocresía indigna, no comprometido con la ley y la legalidad; si aliado a intereses ideológicos.

Ud. agravia la inmaculada justicia. Ha traicionado los principios para los que fue elegido.

Estoy frente a Ud. y pregunto: ¿está acaso enrolado con otro magistrado que públicamente manifestó: "...Etchecolatz no debe ir a su domicilio, debe morir en la cárcel".

Soy cristiano de profunda e irrevocable Fe. Por eso le digo: "si el contacto con Dios no te hizo mas humano, mas fiel a la sagrada misión que desempeñas, no fue a Dios a quien tocaste".

Oído los cargos que se me formulan y, aún más, si voy a declarar pregunto: ¿ante quién, sometido a que ley?; ¿acaso estoy ante el juez que establece la Constitución Nacional?; ¿acaso el

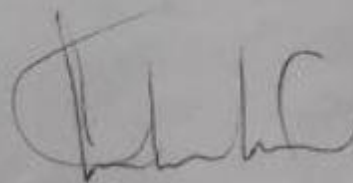


desarrollo de esta indagatoria obedece a las leyes vigentes al momento que se produjeron los presuntos hechos?

De responder a preguntas, señor juez, me convertiría en un "traidor a la patria y a la Constitución Nacional"

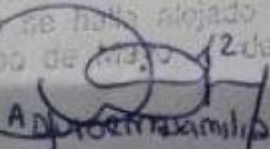
De todo lo expuesto, mas que una explicación necesita reflexión.

Por correo electrónico elevaré al juzgado copia, debidamente certificada por funcionarios de esta Unidad Penal, a efectos de ser incorporada a la citada causa.



Miguel O. Etchecolatz  
Comisario Gral. Exonerado  
Por Defender La Patria  
Prisionero De Guerra

...fisco que la firma que antecede pertenece  
externo... Etchecolatz, Miguel...  
...se halla alojado en este establecimiento.  
...12 de octubre de 2024

  
Adolfo Benegas  
Jefe de Turno